



O F I C I O

S/REF:
N/REF: EM/nm
FECHA:
ASUNTO: Autorizac ctto expdte 111/2024 ASEPEYO
DESTINATARIO:
Sr. Presidente
ASEPEYO MCSS Nº 151

RECIBIDO

Por A.BRONTE fecha 18:10 , 22/07/2024

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO MEDICALIZADO EN ALICANTE, POR UN VALOR ESTIMADO DE 1.640.896,00 EUROS (IVA EXCLUIDO).

De conformidad con el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del Sector Público que ostenten la consideración de Poder Adjudicador con arreglo a la citada ley, para la tramitación de sus expedientes de contratación han de contar, con carácter previo, con la correspondiente autorización para la celebración de los contratos por parte de los Secretarios de Estado, o en su defecto, los titulares de los departamentos ministeriales a los que se hallen adscritas.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, se atribuye a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la dirección y tutela de la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y de las empresas colaboradoras, y en el apartado siete del artículo único de la Orden ISM/295/2022, de 6 de abril se aprueba la delegación de la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones en la persona titular de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Atendiendo al importe de la licitación, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en relación con la previsión contenida en el artículo 324.5 de la misma, resulta preceptiva la autorización del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, ha iniciado la tramitación del expediente de contratación número 111/2024, cuyos datos básicos se indican a continuación:

Objeto: Servicio de transporte sanitario no medicalizado en Alicante, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, al objeto de prestar asistencia sanitaria a los trabajadores al servicios de las empresas asociadas a ASEPEYO y a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma para los cuales tenga la obligación de prestar asistencia sanitaria y recuperadora , así como a los trabajadores beneficiarios de otras mutuas colaboradoras con la Seguridad Social respecto de los

CORREO ELECTRÓNICO
sg.dgoss-sccc.entidadescolaborador@seg-social.es

JORGE JUAN, 59
28001 MADRID
TEL.: 911906607/8
Código DIR3: E04627005

CSV : FIR-bfc9-56d7-9357-e16c-5c9c-46cf-20da-3b4b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARTA MORANO LARRAGUETA | FECHA : 19/07/2024 15:58 | NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00055045732

CSV

GEISER-0b7f-2a0d-4330-f592-e904-ae76-6c2f-b646

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/07/2024 09:38:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original





que ASEPEYO tenga la obligación de prestarles dicha asistencia en virtud de los convenios suscritos a tal fin, según se describe en el pliego de prescripciones técnicas.

Necesidad: ASEPEYO tiene entre sus finalidades la de prestar asistencia sanitaria y recuperadora a los trabajadores de sus empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos que se hayan accidentado o estén afectados de una enfermedad profesional, así como a los trabajadores de otras mutuas respecto de los que tenga la obligación de prestarles asistencia sanitaria y recuperadora en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos a tal fin.

Para una adecuada prestación sanitaria al colectivo de trabajadores protegido en Alicante, se necesita disponer de un servicio de transporte sanitario no medicalizado (ambulancias de transporte individual Clase A1 o convencional y Clase B no medicalizada y ambulancias colectivas Clase A2) que permita los traslados de los trabajadores que por sus dolencias no puedan desplazarse por otros medios a recibir asistencia médica y reparadora.

ASEPEYO en Alicante dispone de centros asistenciales propios situados en las localidades de Alicante, Elx y Benidorm, si bien en la cartera asistencial de los mismos, conforme a la autorización otorgada por la Consejería de Sanidad de la Comunitat Valenciana, no se incluye la unidad asistencial de Transporte sanitario por carretera (U.100 Transporte Sanitario), por lo que no se dispone de los medios materiales y personales necesarios para poder prestar el servicio de transporte sanitario no medicalizado.

ASEPEYO en Alicante dispone de acuerdo con Mutua Fraternidad, MC, Ibermutuamur y Umivale, si bien dichas Mutuas tampoco disponen de autorización sanitaria para realizar transporte sanitario, careciendo de medios para el traslado de pacientes en ambulancia.

Lotes: no se prevén.

Presupuesto de licitación: 512.780 euros (IVA Exento).

Valor estimado: 1.640.869,00 euros (IVA Excluido).

Importe modificaciones: 102.556,00 euros (IVA Excluido).

Importe Prórroga: 1.025.560,00 euros (IVA Exento).

Duración: 1 año

Número de Prórrogas: 2

Duración incluidas las prórrogas: 3 años

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ORDENACION
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CSV : FIR-bfc9-56d7-9357-e16c-5c9c-46cf-20da-3b4b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA MORANO LARRAGUETA | FECHA : 19/07/2024 15:58 | NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00055045732

CSV

GEISER-0b7f-2a0d-4330-f592-e904-ae76-6c2f-b646

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/07/2024 09:38:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Una vez completado el correspondiente expediente de contratación e informados los Pliegos de Cláusulas que resultaran de aplicación al mismo por parte del Servicio Jurídico correspondiente, con carácter previo a la aprobación del expediente del gasto, cuando proceda, y a la apertura del procedimiento de licitación,

AUTORIZO

A ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, la celebración del contrato denominado "Servicio de transporte sanitario no medicalizado en la provincia de Alicante, para ASEPEYO", con número de expediente de contratación 111/2024, por un valor estimado de 1.640.869,00 euros (IVA Exento), en los términos de la documentación aportada por la mutua.

LA DIRECTORA GENERAL
Por delegación del Secretario de Estado
de la Seguridad Social y Pensiones

Firmado electronicamente por: MORANO
LARRAGUETA MARTA
19.07.2024 15:58:22 CEST

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ORDENACION
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 3 -

CSV : FIR-bfc9-56d7-9357-e16c-5c9c-46cf-20da-3b4b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA MORANO LARRAGUETA | FECHA : 19/07/2024 15:58 | NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00055045732

CSV

GEISER-0b7f-2a0d-4330-f592-e904-ae76-6c2f-b646

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionpublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/07/2024 09:38:24 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0b7f-2a0d-4330-f592-e904-ae76-6c2f-b646